



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Al Sr. Responsable:  
Establecimiento: Club Villa Sahores  
Domicilio Santo Tomé 2496

Sección: 11  
Circuito: 117  
COMISARÍA: 11A

Hago saber a Ud. que para las próximas Elecciones Nacionales concurrentes con las Elecciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a desarrollarse; Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias el 13 de agosto de 2023, Generales, el 22 de octubre de 2023 y ante una eventual segunda vuelta el 19 de noviembre de 2023, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, HA DESIGNADO AL ESTABLECIMIENTO A SU CARGO COMO LOCAL DE COMICIO.

Ello así, de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del Código Electoral Nacional y toda vez que conforme lo establecen los artículos 23 y 39 de la Ley 26.571, los electores deben votar en las elecciones primarias y en la elección general en el mismo lugar, salvo razones excepcionales o de fuerza mayor.

A tales fines, deberá designar a un responsable para la apertura y cierre del local, el día sábado previo a cada una de las tres elecciones mencionadas, a partir de las 06.30 h y hasta la finalización de la tarea del acondicionamiento del local, proveyendo las mesas y sillas que se requieran para las autoridades de mesa -conf. art. 77 del Código Electoral Nacional- para los días domingo en que se lleven a cabo cada una de las tres elecciones.

Asimismo comunico a Ud. que, oportunamente se lo notificará la cantidad de mesas de sufragio asignadas al establecimiento a su cargo, momento en el cual deberá informar los datos de la persona designada y aludida en el párrafo anterior, como así también, y en caso de resultar necesario, se lo informará cualquier medida que se adopte en razón del buen desarrollo de los actos electorarios.

Así también, puede resultar que la Dirección Nacional Electoral le haga entrega de los cuartos oscuros móviles (COM) junto con los bobilleros porta boletas, que funcionarán como cuartos oscuros dentro del local.

Toda vez que dichos dispositivos están confeccionados en cartón, requiero a Ud. arbitre los medios necesarios para que no queden a la intemperie y sean resguardados durante el tiempo que transcurra entre elección y elección, pues **NO SE TRATA DE MATERIAL DESCARTABLE Y POR ELLO SERÁN UTILIZADOS EN LAS TRES ELECCIONES**. Tenga en cuenta que el espacio destinado para el resguardo de los mismos **NO DEBE COINCIDIR** con el lugar previsto para el material electoral que será entregado por el Correo Argentino el día previo a la elección y que será clausurado con fajas de seguridad.

Al respecto, hago saber a Ud. que el personal encargado de custodiar el material electoral que será entregado por el Correo Argentino permanecerá en el local desde el momento de su entrega y hasta la finalización del acto electoral, sin poder retirarse del establecimiento, ello así, sin perjuicio del cambio de guardia que se realice.

En caso de haber sufrido modificación edilicia desde el año 2022 a la fecha, en los espacios ubicados en la planta baja y -de contar- en el primer piso y/o subsuelo del edificio, solicito a Ud. se sirva informar al respecto a través del correo electrónico de la Secretaría Electoral que seguidamente se comunica.

El domingo de las elecciones deberá habilitar todas las entradas indicadas en el encabezado de la presente, **como así también aquellas otras que posean rampa de acceso y/o ingreso directo (aún cuando no hayan sido individualizadas en la presente cédula)** al solo efecto de garantizar la accesibilidad y el derecho a voto de las personas con discapacidad, sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás, -aunque dicha entrada no se corresponda con la que se abrirá para el público en general- (conf. art. 105 Ley 26.571).

Se deja expresa constancia que en caso de que estime pertinente efectuar aclaración u objeción alguna, respecto de la designación que aquí se comunica, deberá dirigirla a la casilla de correo electrónico de la Secretaría Electoral de Capital Federal: [IncrIncorrFed1.socolec.locales@pjn.gov.ar](mailto:IncrIncorrFed1.socolec.locales@pjn.gov.ar), en el término de dos (2) días a partir de la notificación de la presente. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Romilda Servini, Juez Federal. Ante mí: Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

QUEDA UD. LEGALMENTE NOTIFICADO.

MARTÍN ROSENDO SEGUÍ  
SECRETARIO ELECTORAL